SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. **Unidad administrativa**: Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.

II. **Identificación**: Versión Pública de *03/B1-0068/07/15* Autorización de aprovechamiento forestal no maderable (SEMARNAT-03-052).

III. **Tipo de clasificación**: Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 4).

IV.

V. **Fundamento legal**: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

VI. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

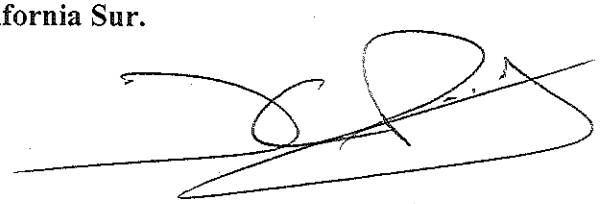

VII. **Fecha y número del acta de sesión**: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

11.12-15

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

COMISION NACIONAL FORESTAL RECIBIDO 12:00 05 NOV 2015 SAMORA LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0764/15

BITÁCORA: 03/B1-0068/07/15

La Paz, Baja California Sur, 12 de Octubre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Visto el estado que guarda el expediente instaurado a nombre de Carlos Montaño Maldonado, con motivo del trámite SEMARNAT-03-052.- Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, recibido en esta Unidad Administrativa el día 24 de Julio de 2015, se procede a dictar el siguiente:

PROFEPA RECIBIDO 05 NOV 2015 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Recibí 03/11/15 [redacted]

ACUERDO

Primero. Mediante oficio N° SEMARNAT-BCS.02.02.0659/15 de fecha 28 de Agosto de 2015, dictado por esta Delegación Federal y notificado el día 09 de Septiembre de 2015, se le requirió presentar los documentos y datos faltantes para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 56 y 57 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Segundo. No obstante lo anterior, se advierte que en el mismo oficio se estableció un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que éste le fuese notificado, para que presentara los documentos y datos faltantes requeridos, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo dentro del término señalado se desecharía el trámite de referencia y, toda vez que dicho oficio le fue notificado el día 09 de Septiembre de 2015, y que del cómputo realizado por esta autoridad administrativa se desprende que el plazo de quince días hábiles venció el 01 de Octubre de 2015, se concluye que no desahogó en tiempo la prevención dictada por esta autoridad administrativa.

Tercero. Por lo anterior, y derivado del vencimiento del plazo establecido para subsanar las omisiones indicadas en el acuerdo de prevención, se hace efectivo el apercibimiento hecho en el oficio N° SEMARNAT-BCS.02.02.0659/15 y, en consecuencia, con fundamento en el artículo 60, fracción II, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, **se desecha el trámite de mérito**, sin perjuicio de su derecho de presentar nuevamente su solicitud, en la que se cumplan los requisitos previstos por los artículos 56 y 57 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Cuarto. Se hace del conocimiento del interesado que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3° fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 171 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en contra del presente Acuerdo procede el recurso de revisión previsto por los artículos 83 y siguientes de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Quinto. Notifíquese personalmente a Carlos Montaño Maldonado, en su carácter de Propietaria, o a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, en el domicilio ubicado en [redacted] en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de esta fecha, en términos de lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RECIBIDO 05 NOV 2015 SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RECIBIDO 05 NOV 2015 OFICINA DEL SECRETARIO

La Paz, Baja California Sur, 12 de Octubre de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Así lo acordó y firma EL DELEGADO FEDERAL, JOSÉ CARLOS COTA OSUNA, con fundamento en las disposiciones invocadas, así como en los artículos 32 Bis fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones III y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16, fracciones XXII y XXIII, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 2° fracción XXX, 19 fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en vigor.

C.c.p. Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
Lic. Guillermo Schiaffino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.- México, D.F., Atención (lorenzo.arzate@semarnat.gob.mx)
Lic. Juan Rodrigo Guerrero Rivas.- Presidente Suplente del Consejo Estatal Forestal del Estado de B. C. S.- Ciudad.
Arq. Rodrigo Andrés de los Ríos Luna.- Subsecretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de B.C.S.- Ciudad.
Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de B.C.S.- Ciudad.
Arq. Francisco Javier García Guerrero.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR en B.C.S.- Ciudad.
Archivo.

25S.712.11.12-15 JCCO/HPCM/jjmq

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION EN EL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CEDULA DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 10:00 horas con 50 minutos del día 03 del mes de Noviembre del año 2015, comparece en las oficinas de la Delegación Federal SEMARNAT ubicada en Melchor Ocampo No. 1045, entre Lic. Verdad y Marcelo Rubio, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz BCS comparece voluntariamente el (la) C. Blas Avitia Arellano en su carácter de persona Avbicada, acreditando su personalidad con IFE identificándose en este acto con 0163061329785, quien en el presente acto se le notifica y se entrega el oficio SEMARNAT-BCS.02.02.0764/15 de fecha 12 del mes de octubre del año 2015, emitido (a) por el Ing. Jose Carlos Cota Osuna Delegado Federal de SEMARNAT en BCS, contenido (a) en 2 foja(s) útiles, con fundamento en los artículos 9, 35, 36, 38 y 39 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, firmado al calce de recibido para constancia de todo lo anterior, y recibiendo copia de la presente cédula de notificación. No habiendo más que agregar se da por terminada la presente, firmando las partes que en ella intervienen.----------

María del Rosario Díaz Luna
EL NOTIFICADOR
Nombre y Firma

Blas Avitia Arellano
EL NOTIFICADO
Nombre y Firma